



ASOCIACION NACIONAL DE COMERCIANTES EN AUTOMOVILES Y CAMIONES NUEVOS Y USADOS, A.C.

Nacionalidad MEXICO
Domicilio NUEVA YORK NUM. EXT. 3, NAPOLES BENITO JUAREZ, -- 03810 MEXICO

Establecimiento NUEVA YORK NUM. EXT. 3, NAPOLES BENITO JUAREZ, -- 03810 MEXICO

Registro **2156684**

Signo distintivo **SOCIO ANCA DESDE 1954 y Diseño**

Clase 35

Se aplica a ASESORIA A LOS ASOCIADOS EN LA COMPRA VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTRICES NUEVOS Y USADOS PARA TERCEROS (INTERMEDIARIO COMERCIAL).

Expediente 2346208
Fecha de presentación MAR 19, 2020
Hora 15:32
Fecha de inicio de uso AGO 24, 1974

Clasificación de Elementos Figurativos (7) 4 25.1.6,27.5.1,27.5.5,27.5.10,27.5.17,27.5.2



La impresión del signo distintivo en este título puede presentar variaciones en el tono de los colores respecto al presentado en la solicitud de registro.

El registro de referencia se otorga con fundamento en los artículos 1º, 2º fracción V, 6º fracción III, 125 y 126 de la Ley de la Propiedad Industrial.

De conformidad con el artículo 95 de la Ley de la Propiedad Industrial, el presente registro tiene una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud y el mismo podrá renovarse por periodos de la misma duración, en los términos establecidos en los artículos 128 y 133 del mismo Ordenamiento Legal.

Quien suscribe el presente título lo hace con fundamento en los artículos 2, fracción V, 6º fracción III y 7º BIS 2, 8, 183 y 184 de la Ley de la Propiedad Industrial; 3, 4, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial; 1º, 3º fracción V inciso b), subíndice i) primero y segundo guion, subíndice ii) primero y segundo guion, subíndice iii) primero, segundo y tercer guion, subíndice iv) primero y segundo guion, en su caso, 4º, 5º, 11, fracción II y último párrafo, 13 fracción III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1º, 3º, 4º, 5º fracción V inciso b) subíndice i) primero y segundo guion, subíndice ii) primero y segundo guion, subíndice iii) primero, segundo y tercer guion, subíndice iv) primero y segundo guion, en su caso, 17 fracción III, 26 28 y 31 del Estatuto Orgánico de este Instituto; 1º, 3º y 6º inciso a) párrafos antepenúltimo y penúltimo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

De ser el caso, el presente se signa con firma electrónica avanzada, con fundamento en los artículos 7 BIS 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; 3o de su Reglamento, y 1 fracción III, 2 fracción V, 26 BIS y 26 TER del Acuerdo por el que se establecen lineamientos en materia de servicios electrónicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en los trámites que se indican.

Las disposiciones citadas se encuentran vigentes a la fecha de emisión del presente título, dichos ordenamientos, así como los respectivos Decretos, Acuerdos, Aclaraciones y Notas Aclaratorias que los reformaron, adicionaron o derogaron, en su oportunidad, fueron debidamente publicados en el Diario Oficial de la Federación.

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE OCTUBRE DE 2020.
COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS 'B'

ZsEYtjREgDAkEqOPWqPlv8QcKr8ObE9hgXVt0eHwRE+QivZKmWfjT/DW+wSDHSM0IU+TsNUQdJq
mq12zL7y4QIHtAC022Ck8KPOop4QRRR7+9yB5ELJm5/fY8iO/UBNF2xae/MbRsbcl2tod8n9EY84
gEfkj7tzH+RjzHje9ZuCiPaDCY8Jt+ODGsA8bpCEBBLRtrrHIK4gR1lwW7vPCuxsCB66/cnySva
TgkbPwLiKro39HrGTKn0BjPXLYL0TKYmju5aGKr3oSulWao0fzXamVQqUvHIS6Y5JyskLWaGausu
+h1gd839EKfLULxHUEjDsCJpDpsBum4mERlnA==

OJH/377532
1 de 1

LIC. MARIA DEL SOCORRO JIMENEZ VILLELA



20200929956